



**REF.: MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0193 DE 31/01/2020, QUE APROBÓ NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL CONDOMINIO PUERTA DEL NORTE, CODIGO 138072 SELECCIONADO EN EL LLAMADO AÑO 2017 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D. S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016,**

## **RESOLUCION EXENTA N° 0580**

**ANTOFAGASTA, 10 DE MAYO DEL 2022.**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000; La ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; y sus modificaciones; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011 que reglamenta el programa del Fondo Solidario de Elección de Vivienda; el D. S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; el D. S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Integración Social Y Territorial; el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta RA N° 272/1478/2020 (V. y U.) de 17 de septiembre de 2020, que me designa Jefatura del Departamento jurídico; y el Decreto Exento RA N° 272/43/2022 de 9 de mayo de 2022 que establece el orden de subrogancia en Serviu región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

- a. La Resolución Exenta N° 0193 de fecha 31/01/2020, que aprobó la nómina de postulantes seleccionados y otorgó subsidios habitacionales en el "Condominio Puerta del Norte" Código 138072, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales del año 2017, subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016.
- b. La Nómina de beneficiarios del Proyecto "Condominio Puerta del Norte" Código 138072, ingresados en Sistema Rukan, para el proyecto singularizado en el considerando a) precedente.
- c. El convenio de fecha 15/11/2017, suscrito entre El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Noval S. A., aprobado por Resolución Exenta N° 4089 de fecha 04/12/2017.
- d. Que la entidad Desarrolladora Inmobiliaria Noval, ha presentado nuevos postulantes pertenecientes a sectores medios, luego de la recepción final de las obras en la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Antofagasta para asociarse al proyecto identificado en el considerando a), de esta Resolución, motivo por el que dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFÍQUESE EL RESUELVO N° 4 DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0193 DE FECHA 31/01/2020**, en el sentido de modificar el guarismo de las familias de sectores medios en la asignación de subsidios del Programa de Integración Social y Territorial D. S. N°19 (V. y U.) 2016, y manteniendo el guarismo "75" de las familias beneficiadas de los programas habitacionales definidos en el artículo 2° del D. S. N°19 (V. y U.) 2016.





2. Complementétese la nómina de seleccionados de la Resolución exenta N° 0193 de fecha 31/01/2020, en el sentido de incorporar a las siguientes personas a la lista de beneficiados:

**SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS**

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-	[REDACTED]	[REDACTED]
2.-	[REDACTED]	[REDACTED]
3.-	[REDACTED]	[REDACTED]
4.-	[REDACTED]	[REDACTED]
5.-	[REDACTED]	[REDACTED]
6.-	[REDACTED]	[REDACTED]

**TOTAL, FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 6**

**SELECCIONADOS: FAMILIAS VULNERABLES**

**TOTAL, FAMILIAS VULNERABLES: 0**

3. **PÚBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante resolución exenta N° 507 de fecha 28 de febrero de 2017.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que esta resolución no afecta presupuesto del Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**PAULINA VALLEJO ROJAS**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



V° B° Depto. Jurídico

*[Handwritten initials]*

**BOJ / APVB / apvb**

**DISTRIBUCIÓN**

- División Política Habitacional-MINVU- DS19 – Ximena Orellana Sepulveda.
- Depto. Operaciones Habitacionales- Christian Flores C.
- Depto. Operaciones Habitacionales- Carpeta Proyecto, Alexis Volados
- Depto. Operaciones Habitacionales- Unidad Subsidio Habitacional Elsa Rojas, Vilma Ventura
- Oficina de Partes Serviú Región de Antofagasta

